

CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2018

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Fundamento Legal

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su TÍTULO CUARTO “De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública”, CAPÍTULO I. “De la Información Financiera Gubernamental” señala que los entes públicos tienen como obligación presentar dentro de sus estados financieros “Informes sobre pasivos contingentes” específicamente en el inciso d), de la Fracción I del Artículo 46.

En los Criterios y Lineamientos para la Integración del Informe Financiero Semestral Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados, Municipales, del Estado de Guerrero (Los Lineamientos), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018;

Marco Conceptual.

El Marco Conceptual emitido por el Consejo nacional de armonización Contable (CONAC) en la Fracción IV del Inciso a) del Apartado VI Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a Producir y sus Objetivos se señala

IV. Informes sobre Pasivos Contingentes

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

Por otra parte, en el Manual de Contabilidad emitido por el CONAC en su Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, en su Fracción II, Estados e Información Contable, Inciso H) se lee:

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

1.- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

2.-el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

NO APLICA durante el ejercicio 2018 la universidad tecnológica del mar del estado de guerrero, no tiene pasivos contingentes.

Revisado por
L.C. GUADALUPE CASTELLANOS CORTES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Aprobado por
MTRO. JUAN FERMIN ZUÑIGA TRUJILLO
RECTOR